



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**SECCION CORTES GENERALES**

VI LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de marzo de 1997

Núm. 68

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS

**161/000447**  
(Congreso de los Diputados)  
**663/000019**  
(Senado)

**Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el efecto 2000.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIONES MIXTAS

**181/000545**  
(Congreso de los Diputados)  
**683/000022**  
(Senado)

**Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (G. S), sobre previsiones acerca del traslado del Instituto de la Mujer de su sede en la calle de Almagro, de Madrid, así como de la desaparición de la revista «Mujeres».**

PROPOSICIONES NO DE LEY  
EN COMISIONES MIXTAS

**161/000447 (Congreso de los Diputados)**  
**663/000019 (Senado)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000447.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el efecto 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el «Efecto 2000», para su debate en la Comisión Mixta de Investigación Científica y Técnica.

#### Exposición de Motivos

A las 00 horas del 1 de enero del año 2000, comienzo del último año de este siglo, asistiremos a la eclosión de un fenómeno que alterará la vida de los ciudadanos, el funcionamiento de las empresas y la actividad de las Administraciones. Pocos ámbitos de lo público o lo privado escaparán al «efecto 2000».

Toda información registrada que contenga datos de fechas (edad, caducidad, operaciones bancarias, proyecciones socio-económicas, etc.) podrá verse afectada. Una persona que desee realizar una transacción electrónica encontrará que su cuenta está cancelada hace un siglo. En muchos casos, los horarios de aviones, trenes, barcos y autobuses aparecerán en blanco. Las pensiones o los préstamos podrían sufrir las consecuencias del «efecto 2000». Las graves distorsiones en sistemas generalizados como Salud, Educación, Seguridad Social o el propio INE son fácilmente imaginables. Las situaciones serán tan absurdas como que muchos ciudadanos aparecerán con edades negativas y muchos jubilados figurarán como precoces pensionistas. Pequeñas y grandes empresas, bancos, administraciones y servicios públicos, y, en consecuencia, los ciudadanos, se verán afectados.

La causa es la siguiente: los ordenadores de los años sesenta y setenta tenían una limitada capacidad de proceso. Las tarjetas perforadas que aún se utilizaban en los setenta sólo admitían 80 caracteres, lo que llevó a asignar sólo dos dígitos al campo correspondiente a la fecha; el trasvase de estos datos a los ordenadores y programas más potentes no alteró la estructura de la información que, salvo bases de datos creadas ex novo desde finales de los ochenta, computaba «00» como 1900.

La magnitud del daño que se producirá de no adoptarse medidas es ingente (se estima que la actualización de la informalización en todo el mundo tendrá un coste equivalente a los 600.000 millones de dólares). En la mayoría de los casos, la adaptación deberá hacerse de forma manual —línea a línea—, mediante técnicas de programación que hoy están obsoletas y, por tanto, sólo son conocidas por un reducido número de técnicos informáticos. Naturalmente, buena parte del coste hoy estimado repercutirá sobre los consumidores.

La preocupación por el «efecto 2000» aumenta conforme se aproxima el fin del siglo. Un número creciente de países ha creado Comités para afrontar este reto en sus aspectos técnicos y jurídicos. Diversos Parlamentos se ocupan también del «efecto 2000». El Comisario Europeo Martín Bagemman ha señalado que «se trata de un problema muy serio que creará graves dificultades en cuestiones de gran importancia».

En nuestro país, la atención que se le ha prestado hasta ahora en la opinión pública ha sido bastante reducida: alguna referencia en la prensa diaria o artículos en

los medios especializados, como el reciente artículo de la revista «Web», según la cual, una sola empresa como Caja Madrid precisará de 40 a 50 personas y unos 1.500 o 2.000 millones de pesetas para resolver el «efecto 2000».

Con independencia de cual sea la fuerza política que en el año 2000 tenga el respaldo mayoritario de los ciudadanos, es necesario actuar desde ahora; el tiempo disponible para aplicar soluciones es limitado: treinta y tres meses. Todo retraso en adoptar decisiones y en concienciar a los afectados redundará en un mayor coste para los ciudadanos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

1. Que en el plazo de tres meses, el Gobierno remita al Cámara un informe detallando las consecuencias para España del denominado “efecto 2000”, que afectará a la mayor parte de los sistemas informáticos públicos y privados. Dicho Informe deberá hacer especial referencia a la incidencia en los principales ámbitos de la actividad pública y en los grandes sectores de la actividad privada, incluyendo la evaluación de los costes de adaptación o reforma de los sistemas actuales.

2. Que el Gobierno presente en la misma fecha un Plan de Acción con medidas de carácter nacional y acciones en el ámbito de la Unión Europea, para afrontar el “efecto 2000”, así como mecanismos de asesoramiento a los afectados, tanto en los aspectos técnicos como en los jurídicos del problema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIONES MIXTAS

**181/000545 (Congreso de los Diputados)**  
**683/000022 (Senado)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000545.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Previsiones acerca del traslado del Instituto de la Mujer de su sede en la calle de Almagro, de Madrid, así como de la desaparición de la revista «Mujeres».

## Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

## Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso

## Texto

¿Es cierto que se traslada el Instituto de la Mujer de su sede en la Calle de Almagro, de Madrid y que desaparece la revista «Mujeres»?

Madrid, 12 de marzo de 1997.—**Cristina Alberdi Alonso.**